

D.J. 1230

SANTIAGO 23 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN 03939 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; y lo solicitado en el Memorándum N°133 de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.



5. Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Complejización, y unos de sus objetivos es “Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio”.

6. Que, la UTEM concibe la internacionalización como un proceso transversal y progresivo, que integra la dimensión internacional e intercultural en todas sus áreas de trabajo, respondiendo así a los desafíos y oportunidades de la globalización. En este marco, se busca fortalecer las redes de colaboración en formación, investigación, vinculación con el medio y transferencia tecnológica con diversas instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.

7. Que, con financiamiento de ANID, a través del proyecto InES I+D 2021 “Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento...”, la universidad impulsa esta estrategia de internacionalización.

8. Que, en ese contexto, se hace necesario profundizar esta estrategia para lo cual la Universidad realizará distintas actividades tales como el lanzamiento del “Concurso de Actividades de Internacionalización de Pregrado y Postgrado”, el cual busca fomentar la cooperación internacional, mediante actividades de participación institucional en redes y proyectos internacionales de investigación, innovación y creación, potenciando la producción científica conjunta, la cotutela de trabajos de título o tesis y el desarrollo de soluciones colaborativas a desafíos globales, u otras acciones de Vinculación con el Medio, alineadas con el PDI y la Política de Internacionalización UTEM.

9. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso y sus anexos, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad, por tanto;

RESUELVO:

APRUEBESE las siguientes Bases del “Concurso de Actividades de Internacionalización de Pregrado y Postgrado” junto con su anexo.

BASES CONCURSO ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE PREGRADO Y POSTGRADO

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	4
4. ÁMBITO TEMÁTICO.....	5
5. ¿CÓMO PUEDEN POSTULAR?	5
6. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES	5
7. ADMISIBILIDAD	6
8. EVALUACIÓN	6
9. FINANCIAMIENTO	6
10. GASTOS FINANCIABLES	7
11. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	7
12. FORMALIZACIÓN	8
13. CONSULTAS	8

1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Complejización, y uno de sus objetivos es “Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio”.

Una de sus estrategias para lograr el objetivo mencionado es el fortalecimiento de las redes de colaboración de las actividades formativas, de investigación, vinculación con el medio y programas de transferencia tecnológica con universidades, centros de investigación u otro tipo de organización nacional e internacional (privada o pública).

En la Política de Internacionalización de la UTEM, se declara que la universidad concibe la internacionalización como un proceso transversal y progresivo de integración de la dimensión internacional e intercultural al quehacer de la Universidad en todos los ámbitos de trabajo, como una forma de abordar proactivamente las oportunidades y retos que la globalización y complejización les impone a las instituciones de la educación superior.

En este contexto y con el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto adjudicado en el Concurso “*Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021*”, INID210015 “Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial”.

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (en adelante VVCM), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales e Internacionales (en adelante DRII), es la encargada de gestionar las políticas de internacionalización, lo que incluye la coordinación de convenios con universidades extranjeras, la promoción de la movilidad estudiantil y la gestión de lazos con la comunidad internacional y nacional, con el apoyo del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) que fomenta y gestiona los vínculos con la comunidad industrial, sociedad civil y pública.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la cooperación internacional, mediante actividades de participación institucional en redes y proyectos internacionales de investigación, innovación y creación, potenciando la producción científica conjunta, la cotutela de trabajos de título o tesis y el desarrollo de soluciones colaborativas a desafíos globales, u otras acciones de Vinculación con el Medio, alineadas con el PDI y la Política de Internacionalización UTEM.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Académicos de la Universidad Tecnológica Metropolitana con vínculo vigente al cierre de la postulación.
- Inhabilidades: (i) Se excluyen los académicos que tengan rendiciones pendientes por proyectos adjudicados con otra Vicerrectoría de la Universidad, (ii) incumplimientos contractuales o sanciones disciplinarias vigentes; (iii) conflictos de interés no

declarados. El o la postulante declara disponibilidad para ejecutar en las fechas indicadas y contar con las autorizaciones de viaje/compatibilidad de carga académica cuando corresponda.

4.- ALCANCE Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos pueden ser de cualquier área del conocimiento, que consideren acciones asociativas, organización de actividades conjuntas de seminarios, talleres y conferencias, tesis desarrolladas en el marco del proyecto, actividades de difusión y divulgación de investigaciones aplicadas o buenas prácticas, docencia (pre y postgrado), desarrollo de soluciones, entre otros.
- Requisito: Carta de intención. de colaborador internacional que comprometa la participación de las actividades planificadas.

5. ÁMBITO TEMÁTICO

Los sellos institucionales de la UTEM representan los principios que guían su quehacer y se reflejan transversalmente en la formación académica, gestión institucional y su relación con el entorno. El concurso está orientado a desarrollar actividades alineados con los sellos institucionales, que son:



5.1. Sustentabilidad: En concordancia con su misión y visión, la UTEM promueve una formación comprometida con el desarrollo sustentable del país, entendiendo la sustentabilidad desde una perspectiva integral: económica, ambiental y social.

5.2. Responsabilidad Social: Desde su origen, la UTEM ha promovido el acceso equitativo a la educación superior, siendo una universidad inclusiva, orientada especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

5.3. Tecnología: La UTEM promueve el desarrollo tecnológico como eje central de su modelo formativo y de su vinculación con el medio y la investigación, articulándolo con las áreas que son prioritarias para el país.

6. ¿CÓMO PUEDEN POSTULAR?

- a. Ingresando al formulario de postulación.

7. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

Postulaciones a partir del 22 de septiembre 2025 hasta el 17 de octubre 2025.

Este fondo, se administrará a través de la modalidad de “Ventanilla Abierta”, es decir; la convocatoria estará abierta desde la fecha de la publicación de las bases y hasta que se agoten los recursos asignados, teniendo como plazo máximo el 30 de noviembre de 2025, para los gastos de los recursos provenientes de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto INID210015.

Sin perjuicio de lo anterior, la VVCM se reserva el derecho de extender el plazo de postulación,

lo que será informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.

La ejecución del Concurso comienza con el llamado a postulación y termina con la entrega de la transferencia al académico para la ejecución de las actividades, gastos que deberán ser rendidos como máximo hasta el 30 de noviembre del año 2025.

Se podrá requerir subsanación en 24 horas hábiles para errores formales no sustantivos.

8. ADMISIBILIDAD

Corresponde a la etapa del proceso, donde se revisa el cumplimiento de los requisitos formales de postulación; además de la revisión de antecedentes adicionales con información complementaria solicitada por la VVCM si correspondiera el caso. Tras la recepción y admisión de las propuestas.

9. EVALUACIÓN

Una vez notificados los resultados de la etapa de admisibilidad, las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos pasarán a la fase de evaluación la cual estará a cargo de una comisión designada. Esta comisión estará compuesta por al menos de tres profesionales y expertos del área de vinculación e internacionalización, quienes serán responsables de evaluar las propuestas y seleccionar a las iniciativas ganadoras.

La comisión evaluará en base a los criterios establecidos en la siguiente rúbrica:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Relevancia:	La propuesta contribuye a la política de internacionalización de la Universidad	30%
Calidad de la Propuesta:	Se presentan los objetivos y los resultados esperados del proyecto, y contribuye a indicadores de la Facultad, Instituto, o programa académico.	40%
Factibilidad:	La propuesta detalla de forma adecuada los términos de ejecución en los plazos y recursos solicitados	30%

Para la evaluación de las iniciativas, a cada criterio se le asignará una nota en escala de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado en la tabla anterior.

Bonificación adicional

En el caso de que la postulación considere otra institución en convenio vigente con la UTEM se le asignará un adicional de 0,5 puntos, lo que puedes encontrar en el siguiente link <https://danei.utem.cl/intercambio-en-el-extranjero/estudiantes-utem/universidades-con-convenios/>

10. FINANCIAMIENTO

El concurso dispone de un presupuesto de \$20.000.000, pudiendo cada proyecto postular a

un financiamiento máximo de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), con el cual se podrá financiar iniciativas de:

- a) Actividades de internacionalización que consideren traer a colaboradores internacionales a la Universidad.
- b) Prospección e intercambio de buenas prácticas en gestión con universidades extranjeras, tendientes a la mejora de la gestión administrativa y académica de la Universidad, tendiente a la internacionalización.

11. GASTOS FINANCIABLES

Los ítems a financiar serán los que se indican a continuación:

- Honorarios: Prestaciones de servicio para la correcta ejecución del plan de trabajo. Se encuentran excluidos académicos participantes o profesionales de la Universidad.
- Operación: Traslados, pasajes, alimentación, alojamiento de colaboradores internacionales; materiales y servicios relevantes para el desarrollo de las actividades.
- Rendición: 30 de noviembre 2025

12. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- 
- Obtener todos los documentos solicitados y necesarios para la correcta realización de las actividades, estando encargadas de realizar los trámites correspondientes, asegurándose de que las fechas y los detalles cumplan con lo requerido.
 - Participar activamente y buscar oportunidades de aprendizaje y desarrollo.
 - Mantener registro (audiovisual, escrito, otros) que evidencie las actividades realizadas.
 - Entregar un informe de la propuesta, detallando las actividades realizadas, señalando los vínculos y actividades futuras a realizar.
 - Rendir cuenta de los gastos realizados con el monto adjudicado.

13. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta, y deberá hacer reintegro de los recursos entregados.

La información oficial de la convocatoria, los resultados y las eventuales modificaciones será publicada en los canales institucionales de la UTEM y de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales (DRII).

14. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del financiamiento, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle las actividades que se realizarán y los gastos autorizados en este concurso.

15. DISPOSICIONES FINALES

15.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases del concurso por parte de las personas postulantes.

15.2. Los resultados del proceso tendrán carácter inapelable.

15.3. Las presentes bases regirán exclusivamente para la presente convocatoria CONCURSO ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE PREGRADO Y POSTGRADO 2025, manteniendo su vigencia hasta la finalización del periodo de ejecución de las actividades seleccionadas para financiamiento.



16. CONSULTAS

Todas las consultas relacionadas con la presente convocatoria deberán ser dirigidas a los organizadores al correo movilidad.drii@utem.cl o al case@utem.cl

FORMULARIO POSTULACIÓN CONCURSO ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE PREGRADO Y POSTGRADO

1. - Identificación del responsable

1.1. Nombre y apellidos

1.2. Cargo

1.3. Unidad de la cual depende

--

1.4. Nómina de colaboradores (si corresponde)

2. - Características de la Actividad

2.1. Nombre de la actividad

--

2.2. Carreras y/o programas de la Facultad, Instituto, Unidades a la que pertenecen los participantes (Si corresponde)

--

2.3. Fecha de ejecución de la actividad

--

2.4. ¿A que sello institucional tributa la actividad y por qué? (Sustentabilidad, Responsabilidad Social o Tecnología)

--

2.5. Descripción de la actividad

--

2.6. Objetivo de la actividad

--

2.7. Resultados esperados de la actividad

**2.8. ¿La propuesta contribuye a la política de internacionalización de la Universidad ?,
identifique ejes de acción con los cuales se vincula. (Res 02115, 2025)**

**2.9. Indicadores de la Facultad, Instituto, o programa académico, a los que tributan los
resultados de la actividad**

3. Plan de la actividad

**3.1. Describa detalladamente las acciones que contempla la actividad propuesta, especificando
plazos y medios de verificación.**



4. Características de la institución extranjera asociada a la actividad

4.1. Nombre de la institución

4.2. País de la institución

4.3. Esta institución cuenta con convenio vigente con la UTEM

_____ Si _____ No

**4.4. En caso de tratarse de una universidad, esta se encuentra acreditada/certificada en su
país.**

____Si ____No

4.5. Nombre de los participantes de la institución extranjera

5. Características del presupuesto solicitado

5.1. Monto solicitado

5.2. Detalle de uso del presupuesto

Ítem	Monto
Total	

Firma Solicitante

Firma Director/a Escuela o
Programa académico

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCION:

Rectoría

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.09.23
20:21:55 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.23
19:40:48 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Dirección de Extensión
Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales
Programa InES I+D
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Contraloría Interna
Departamento de Control de Legalidad
Secretaría General
Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/DGT

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.